



BPS - Trámites registrales en línea

En esta oportunidad, los contribuyentes comunes de BPS y DGI pueden solicitar en línea las siguientes gestiones que no pueden ser realizadas a través del servicio en línea de DGI:

- Clausura.
- Modificación de titulares, integrantes, administradores y representantes.
- Modificación de denominación en sociedades personales con contrato o estatutos. Alta, baja o modificación de giro (para aportaciones Rural y Construcción).
- Alta, baja o modificación de sucursales y otros locales (para aportaciones Rural y Construcción). Transformación de naturaleza jurídica.
- Conversión de unipersonal en sociedad por acciones simplificadas (SAS) - Ley 19.820.

Personas habilitadas a realizar las gestiones

Las solicitudes pueden ser realizadas por los titulares de empresas unipersonales, socios de sociedades de hecho, representantes con facultades suficientes y terceros habilitados que cuenten con Usuario personal BPS.

Confirmación y procedimiento

La respuesta de BPS por la gestión será recibida en la dirección de correo electrónico establecida como contacto con la confirmación del procesamiento de la solicitud o la información de las observaciones que se puedan presentar. Una vez que la solicitud sea gestionada por BPS, se remitirá internamente para su resolución a DGI, que se comunicará con el contribuyente al finalizar el trámite.

Oportunamente, los organismos podrán requerir la documentación original junto con los timbres y montepíos correspondientes a los documentos.